

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ VALENCIA  
ASUNTO: TRASLADO DE TRABAJO DE PARTICIÓN Y HONORARIOS  
Rad. No. 20001.31.10.001.2018-001-00

Valledupar, 01 de julio de 2020

Del trabajo de Partición aportado al paginario, désele traslado a las partes interesadas por el término de cinco (05) días, para lo que estimen conveniente, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del C. G. P.

Como honorarios a favor del Partidor doctor FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ, FÍJESE la suma de (\$ 2.945.761) equivalentes al 0.2% del valor de los bienes repartidos, honorarios que estarán a cargo de las partes a prorrata de lo que les hubiere correspondido en esta liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángela Diana Fuminaya Daza', written over the printed name and title.

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.  
295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario